I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 06 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° Nº 765

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 431 de fecha 04 de Febrero del 2015; que designa secretario Municipal subrogante a don Jean Pierre Chiffelle Soto; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta de renuncia al permiso de forma voluntaria de don Patricio Andrés Lizama Saez, de fecha 05 de Febrero de 2015, con ingreso N° 87 de fecha 06 de Febrero de 2015 ; Visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 20 de febrero de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en **"Feria persa zapadores puesto N° 71 "**, con **patente rol N° 5-107908, a contar del 1 semestre de 2015**, el cual fue otorgado a don **PATRICIO ANDRES LIZAMA SAEZ**, Cédula de identidad N[redacted]. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por la contribuyente.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JCRR/VCM/ mcrc
21/02/2015 Ingreso N° 87

596813